



PROVIDENCIA, 04 MAYO 2026

EX.N° 714 /VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 3° y 8° de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, el Reglamento N° 323 de 25 de febrero de 2026 de la Municipalidad de Providencia, y las facultades conferidas por los Artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- Que, mediante el Reglamento N° 323 de 25 de febrero de 2026, se aprobó el nuevo texto refundido y sistematizado sobre "DELEGACIÓN DE FACULTADES DEL ALCALDE", mediante el cual se delega en el Director Jurídico o en quien lo subroga, la firma "por orden del alcalde" de los decretos que aprueben contratos celebrados por el municipio.

2.- El Informe Final N° 56 de 2012, de la Contraloría General de la República.-

3.- Que, por Decreto Alcaldicio EX.N° 1.986 de 30 de diciembre de 2022, se adjudicó a la empresa INGENIERÍA Y PROCESOS ELECTRÓNICOS CONTABLES LIMITADA (PROEXSI), RUT N° 85.825.700-K, la propuesta pública "SERVICIO DE ARRIENDO DE SISTEMA Y EQUIPOS COMPUTACIONALES PARA EL PROCESO DE LICENCIAS DE CONDUCIR DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", adquisición mercado público ID 2490-135-LR22.

4.- Que, por Decreto Alcaldicio EX.N° 483 de 18 de abril de 2023, se sustituyó el punto N° 3 del Decreto Alcaldicio EX. N° 1.986 de 30 de diciembre de 2022, por el que en él se indica; que, según lo señalado en el punto 9.1 de las Bases Administrativas Especiales de Servicios, en el Memorandum N° 21.560 de 2 de diciembre de 2025 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, en el Control de registro de Obligaciones N° 345-2025 de 18 de diciembre de 2025 de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- Que, finalmente, mediante Decreto Alcaldicio EX. N° 1861 de 29 de diciembre de 2025, la Municipalidad autoriza la Disminución N° 1 del Servicio N° 2 Soporte Mensual respecto del "SERVICIO DE ARRIENDO DE SISTEMA Y EQUIPOS COMPUTACIONALES PARA EL PROCESO DE LICENCIAS DE CONDUCIR DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", adjudicada a la empresa INGENIERÍA Y PROCESOS ELECTRÓNICOS CONTABLES LIMITADA, (PROEXSI) RUT N° 85.825.700-K.

#### DECRETO:

1.- Apruébase en todas y cada una de sus partes la Modificación de Contrato N° 46 de fecha 17 de marzo de 2026, celebrada entre la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA y la empresa INGENIERIA Y PROCESOS ELECTRÓNICOS CONTABLES LIMITADA (PROEXSI), RUT N° 85.825.700-K, respecto del "SERVICIO DE ARRIENDO DE SISTEMA Y EQUIPOS COMPUTACIONES PARA EL PROCESO DE LICENCIAS DE CONDUCIR DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", en virtud del Decreto Alcaldicio EX.N° 1861 de 29 de diciembre de 2025:

#### MODIFICACIÓN DE CONTRATO

"SERVICIO DE ARRIENDO DE SISTEMA Y EQUIPOS  
COMPUTACIONALES PARA EL PROCESO DE LICENCIAS DE  
CONDUCIR DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA"

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

INGENIERÍA Y PROCESOS ELECTRÓNICOS CONTABLES LTDA.

(PROEXSI)



En Providencia, a 17 de marzo de 2026, entre la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, RUT N°69.070.300-9, representada por su Alcalde don JAIME BELLOLIO AVARIA, [REDACTED], [REDACTED], cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en Avenida Pedro de Valdivia N° 963, comuna de Providencia, en adelante "la Municipalidad"; y la empresa INGENIERÍA Y PROCESOS ELECTRÓNICOS CONTABLES LTDA, (PROEXSI) RUT N° 85.825.700-K, representada legalmente por don CÉSAR GALLARDO VUSKOVIC, [REDACTED], [REDACTED], cédula nacional de identidad N° [REDACTED], todos con domicilio en [REDACTED], en adelante "la empresa contratista", se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** Que, por Decreto Alcaldicio EX.N° 1.986 de 30 de diciembre de 2022, se adjudicó a la empresa INGENIERÍA Y PROCESOS ELECTRÓNICOS CONTABLES LIMITADA (PROEXSI), RUT N°85.825.700-K, la propuesta pública "SERVICIO DE ARRIENDO DE SISTEMA Y EQUIPOS COMPUTACIONALES PARA EL PROCESO DE LICENCIAS DE CONDUCIR DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", adquisición mercado público ID 2490-135-LR22; que, por Decreto Alcaldicio EX.N°483 de 18 de abril de 2023, se sustituyó el punto N°3 del Decreto Alcaldicio EX. N°1.986 de 30 de diciembre de 2022, por el que en él se indica; que, según lo señalado en el punto 9.1 de las Bases Administrativas Especiales de Servicios, en el Memorandum N°21.560 de 2 de diciembre de 2025 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, en el Control de registro de Obligaciones N°345-2025 de 18 de diciembre de 2025 de la Secretaría Comunal de Planificación; y finalmente, mediante Decreto Alcaldicio EX. N°1861 de 29 de diciembre de 2025, la Municipalidad autoriza la Disminución N°1 del Servicio N°2 Soporte Mensual respecto del "SERVICIO DE ARRIENDO DE SISTEMA Y EQUIPOS COMPUTACIONALES PARA EL PROCESO DE LICENCIAS DE CONDUCIR DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", adjudicada a la empresa INGENIERÍA Y PROCESOS ELECTRÓNICOS CONTABLES LIMITADA, (PROEXSI) RUT N° 85.825.700-K, según el siguiente detalle:

**DISMINUCION N° 1**

ITEM	DETALLE	VALOR UF NETO MENSUAL	VALOR UF IVA INLUIDO
1	Servicio de Software (Incluye sistema de licencias de conducir y sus aplicativos)	45,00	53,55
2	Plataforma de Continuidad Operativa	35,00	41,65
3	1 Tótem de auto atención (con insumos)	4,00	4,76
4	1 técnico In Situ	74,00	88,06
	<b>TOTAL</b>	<b>158,00</b>	<b>188,02</b>
	<b>VALOR TOTAL POR 14 MESES Y 16 DIAS</b>		<b>2.732,56</b>

El valor mensual de la Disminución N° 1 asciende a la suma de UF 188,02.- IVA incluido.

**SEGUNDO:** El valor total de la Disminución N° 1 asciende a la suma de UF 2.732,56.- IVA INCLUIDO.

**TERCERO:** Se deja establecido que el nuevo valor total del contrato asciende a la suma de UF10.203,69.- IVA INCLUIDO, considerando la Disminución N° 1.

**CUARTO:** La Disminución N° 1 corresponde al 21,12% del monto original contratado.

**QUINTO:** La personería de don Jaime Bellolio Avaria para representar a la Municipalidad de providencia consta en Acta Complementaria de Proclamación, dictada por el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con fecha 29 de noviembre de 2024, y la personería de don César Gallardo Vuskovic consta de escritura pública de Cesión de Derechos Sociales y Modificación de Sociedad de Responsabilidad Ltda., de fecha 4 de agosto del año 2022, celebrada ante Notario

HOJA N°3 DE DECRETO ALCALDICIO EX.N° 714 / DE 2026.-

Público don Luis Enrique Tavorari Oliveros, titular de la vigésima segunda Notaría de Santiago, documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes.

**SEXO:** Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

**SÉPTIMO:** El presente contrato se firma en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha, quedando éste en poder del contratista y el original, en poder de la Municipalidad.

La presente modificación de contrato fue firmada con fecha 17 de marzo de 2026, por don JAIME BELLOLIO AVARIA, Alcalde y don CESAR GALLARDO VUSKOVIC, Representante Legal”.

2.- Publíquese el presente Decreto y contrato en la Plataforma de la Dirección ChileCompra, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por la Secretaría Comunal de Planificación, conforme lo señalado en el Artículo 57 del Reglamento N° 323/2026, sobre “Delegación de Facultades del Alcalde y Artículo 5° del Reglamento N° 202/2019, sobre “Consideraciones Legales para la Elaboración Términos de Referencia, Consultas al Mercado de Reuniones o Contactos con Proveedores”.

Anótese, comuníquese y archívese.

“Por orden del Señor Alcalde”



MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
Secretario Abogado Municipal

RBCH/PVM/mbr.



PAOLA JHON MARTÍNEZ  
Directora Jurídica

**Distribución:**

- Interesados
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Control
- Dirección de Tránsito y Transporte Público